



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

DECRETO ALCALDICIO N° 4.292/-

QUILLÓN, Noviembre 15 de 2018.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 15.11.2018, del alcalde (S);
2. Iniciativas de inversión municipal, contenidos en presupuesto año 2018 vigente;
3. Bases Administrativas Especiales y Anexos para el llamado a licitación pública denominado **"Contratación Salvavidas Temporada 2018 – 2019, Quillón"**;
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 116 de fecha 14.11.2018, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
5. Lo dispuesto en la ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
6. Lo establecido en los artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la citada ley N° 19.886;
7. Ley 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
8. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del alcalde y directivos que indica;
9. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;
10. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06.12.2016, que ratifica la continuidad en la planta municipal de Don Vladimir Peña Mahuzier;
11. Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2017, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2018;
12. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
13. Las facultades que me confiere a ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO:

1. **APRUEBANSE** las **Bases Administrativas Especiales y Anexos**, para el llamado a licitación pública denominado "**CONTRATACIÓN SALVAVIDAS TEMPORADA 2018 – 2019, QUILLÓN**", elaboradas por Administración Municipal.
2. **APRUEBASE** el llamado a licitación pública a través del portal www.chilecompra.cl para la contratación de lo mencionado en el punto anterior, lo que convocará a todos los proveedores del rubro que corresponde.
3. **La Comisión Evaluadora** estará conformada por los siguientes funcionarios municipales, los cuales serán sujetos pasivos de acuerdo a la ley N° 20.730, por el periodo que dure el proceso de licitación pública:
 - Don Roberto Venegas Ocampo – Encargado de Gabinete.
 - Don Vladimir Peña Mahuzier – Administrador Municipal.
 - Don Gastón González Palma – Encargado de Deportes
 - Don Edgardo Carlos Hidalgo Varela - Secretario Municipal, en calidad de Ministro de Fe.

De no poder conformarse la comisión, esta será designada por el Señor Alcalde mediante Decreto Alcaldicio.

4. El gasto que origine la aplicación del presente decreto, no puede exceder de **\$ 24.000.000.-** (veinticuatro millones de pesos) IVA incluido, los que serán imputados a los ítems **215 22 08 999 001 SP 02** y **215 22 08 999 001 SP 02**, del presupuesto municipal vigente del año 2018.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

/ovg.-

Distribución:

- ADM. MUNICIPAL
- ADQUISICIONES
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)